Nº440 -2024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 03 ABR. 2024

Visto, el **MEMORANDUM Nº287-2024/DSRSLCC-430020141** de fecha 02 de abril del 2024 emitido por el Director General de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana en la cual dispone se proyecte el acto resolutivo de encargatura de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana al servidor profesional Biólogo **JAYDER MARTIN TEMOCHE VILLARREYES** y;

CONSIDERANDO:

Con documento de vistos el Director General dispone se proyecte el acto resolutivo de encargatura de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana al servidor profesional Biólogo **JAYDER MARTIN TEMOCHE VILLARREYES** y agradecer los servicios prestados al servidor profesional **ALEN JIMENEZ ZAPATA**;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH** de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la **Directiva Administrativa Nº002-2016-DSRSLCC** "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", en sus Disposiciones Generales en su inciso 5.1 establece la entrega y recepción de cargo es un acto de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual el servidor o funcionario nombrado, contratado o designado, cualquiera sea su nivel jerárquico y modalidad contractual bajo la cual preste sus servicios, hace entrega en detalle (Marca, Modelo, serie, color) de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención, acervo documentario;

Que, **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su **artículo 23°** dispone: *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas"*, concordante el **artículo 25°** establece *"La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados"*;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su **artículo 74°** se establece *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*;

Que, ***LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA*** de esta Sede Institucional, tiene atribuciones conferidas mediante **Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA** de fecha 31 de octubre del 2017 en la cual delega la facultad de emitir actos administrativos y de formalizar acciones de personal;

Que, uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la encargatura de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana al servidor profesional Biólogo **JAYDER MARTIN TEMOCHE VILLARREYES**;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Nº 440 -2024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 03 ABR. 2024

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana al servidor profesional **ALEN JIMENEZ ZAPATA**; debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** y expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha al servidor profesional Biólogo **JAYDER MARTIN TEMOCHE VILLARREYES,** como responsable de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, Oficina de Intervenciones Sanitarias, **Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Mariano M. Yéñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
CMP. 40291

MMYC /CECA/CEMR.